

NUEVAS LEYES SOBRE EL ENCADENAMIENTO DE PERROS

Ley PA 13-189: En Connecticut, desde el 1° de julio del 2013, es **ILEGAL** encadenar o atar a un perro bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

Una **alerta o advertencia climatológica** emitida por las autoridades locales, estatales o federales de tormenta eléctrica, tornado, calor extremo, vientos helados, tormenta invernal, etc.



Temperaturas y condiciones climáticas extremas de **alto calor, frío intenso, viento, lluvia, nieve o granizo** que representen un riesgo para la salud y seguridad del perro según su raza, edad o condición física.



La correa o cuerda no debe tener **eslabones o dispositivos giratorios** en ninguno de sus extremos para evitar que esta se retuerza y/o enrede, a menos que el perro esté acompañado por una persona.



La correa o cuerda permite que el perro esté al alcance de un **objeto peligroso** o que le de acceso a un lugar que lo ponga en **riesgo de lesión** como el filo de una ventana, el borde de una piscina, una valla, cerca o reja, una calle o avenida, la baranda de un portico o balcón, a menos que el perro esté acompañado por una persona.

La correa o cuerda no permite que el perro **camine** o se **mobilice** por al menos 8 pies (2.45 metros) en cualquier dirección.



La correa o cuerda está amarrada a un **perchero o colgador**, el perro está usando un **collar de estrangulamiento**, un **collar de arrastre de puas**, un **collar de adiestramiento** de hocico y cuello (collar Halti), o cualquier otro collar, ronzal o aparato que no esté específicamente diseñado para perros.

Para mayor información sobre las leyes de encadenamiento de perros o si ve a un perro atado ilegalmente, por favor, contacte al Oficial de Control Animal de su municipalidad o a las autoridades locales pertinentes.